



**ARQUITECTURA
& SOCIEDAD 2019**

III PREMIOS DE ARQUITECTURA COAS

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El **Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla** convoca los III Premios de Arquitectura del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, denominándose esta edición **PREMIOS COAS ARQUITECTURA & SOCIEDAD 2019**.

El objetivo es mostrar la arquitectura de Sevilla, valorar la calidad profesional de nuestro colectivo y promover la arquitectura como herramienta de mejora de la vida de las personas.

La documentación completa y toda comunicación sobre la convocatoria se facilitará en la página web de los PremiosCOAS:

<http://premiosarquitectura.coasevilla.org>

2. ÁMBITO DE LOS PREMIOS

El ámbito de los premios es la provincia de Sevilla, excepto para las categorías de Investigación Arquitectónica y nacional e internacional. Pueden optar a los mismos las obras, trabajos y actuaciones finalizados entre el **1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018**, que no hayan sido presentados a los Premios de Arquitectura COAS en sus anteriores ediciones.

3. PARTICIPANTES

Cualquier persona o entidad, pública o privada, podrá presentar a estos premios todas las obras, trabajos y actuaciones arquitectónicas que considere oportunas. Si la propuesta no es presentada por sus autores, se precisará la conformidad expresa de estos.

La categoría de Jóvenes Arquitectos es para menores de 40 años. Si el trabajo ha sido realizado por un equipo de arquitectos/as, bastará con que uno/a de ellos/as cumpla este requisito. Se tendrá en cuenta la edad en el año de finalización del trabajo que se acredite.

4. CATEGORÍAS

Las obras, actuaciones y trabajos podrán presentarse a las siguientes categorías:

1. Arquitectura de Nueva Planta

1.1 Uso residencial: Obras de edificación residencial ubicadas en la provincia de Sevilla, que por sus propios valores arquitectónicos supongan una destacada aportación a la Arquitectura.

1.2 Otros usos: Obras de edificación y equipamiento no residencial ubicadas en la provincia de Sevilla, que por sus propios valores arquitectónicos supongan una destacada aportación a la Arquitectura.

2. **Arquitectura y Pre-existencia**

Obras de arquitectura o de intervención parcial ubicadas en la provincia de Sevilla sobre edificaciones o enclaves caracterizados por la preexistencia de arquitectura, en todas sus escalas y modalidades de intervención, desde la conservación a la restauración, rehabilitación o valorización de restos arquitectónicos.

3. **Ciudad, Paisaje y Territorio**

Obras de urbanismo o paisajismo ubicadas en la provincia de Sevilla, en todas sus escalas, desde el diseño de espacios libres, parques y plazas a ordenaciones urbanísticas incluidas en documentos de planeamiento.

4. **Diseño interior y Arquitectura Efímera**

Obras de arquitectura ubicadas en la provincia de Sevilla, donde destaque el diseño en escalas inferiores al edificio, desde espacios interiores a mobiliario u otras modalidades, así como el montaje de exposiciones e instalaciones artísticas.

Los/as colegiados/as en Sevilla podrán, además, presentar sus trabajos a las siguientes categorías:

5. **Investigación Arquitectónica**

Publicaciones o investigaciones realizadas por colegiados/as de Sevilla que supongan una destacada aportación a nuestra profesión.

6. **Nacional e Internacional**

En esta categoría se podrán presentar las obras ubicadas fuera de la provincia de Sevilla y realizada por arquitectos/as colegiados/as en el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.

7. **Jóvenes Arquitectos**

Además de presentar sus trabajos en la categoría anterior que corresponda, los jóvenes arquitectos menores de 40 años podrán presentar cualquier obra construida en esta categoría. Es decir, pueden presentar una obra dos veces.

5. **JURADO**

El Jurado estará compuesto por:

- Cristina Murillo Fuentes
Decana del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla
- José González Gallegos
A propuesta del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos
- Javier López Rivera
En representación de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla
- Javier Huesa Laza
En representación de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla

- Emilio Carrillo Benito
En representación de la Diputación de Sevilla
- Marta Fernández Valderrama
En calidad de arquitecta premiada en alguna convocatoria anterior de los Premios de Arquitectura COAS.
- Ángel Martínez García
En calidad de arquitecto elegido mediante sorteo celebrado en la Secretaria Colegial entre los/as colegiados/as del COAS

Secretario

- Juan Carlos Rodríguez Velasco
Secretario del COA de Sevilla, con voz pero sin voto.

Presidencia

En el acto de constitución del Jurado, sus miembros elegirán de entre ellos a la persona que ostentará la Presidencia del mismo.

El jurado se reserva el derecho de reclasificar las obras presentadas al apartado que estime más apropiado, así como el de visitar las obras que a su criterio crea conveniente.

En función de la calidad de las obras presentadas el jurado podrá conceder cuantos accésits de carácter honorífico estime oportunos.

La convocatoria podrá declararse desierta en alguno de sus premios únicamente si el Jurado considera unánimemente que no pueden otorgarse por no haber propuestas que resulten suficientemente satisfactorias para tal distinción.

La aceptación de formar parte del jurado conlleva la abstención de su voto y el abandono temporal de la deliberación para la categoría a la que se haya presentado obra propia u obras con las que hayan mantenido relación directa, si se diera el caso.

La interpretación de las bases de la presente convocatoria y la admisión de los trabajos corresponderán al Jurado. Sus decisiones y resoluciones serán inapelables, considerándose sus acuerdos con respeto en todo caso de los principios de transparencia, igualdad y no discriminación.

Los criterios de valoración del jurado serán:

- Carácter ejemplar de la propuesta en su capacidad de contribución a la difusión de los valores culturales de la arquitectura en la sociedad.
- Capacidad de la propuesta a la hora de contribuir y cualificar el espacio urbano o contexto de la actuación.
- Planteamiento innovador de la propuesta, desde su dimensión y entendimiento como I+D.
- Desarrollo del ejercicio arquitectónico dentro del marco de las buenas prácticas arquitectónicas.
- En definitiva, ilustrar y recoger los criterios que contribuyan a la defensa y entendimiento de la calidad arquitectónica.

El acta se remitirá a todos los/as participantes y se difundirá a través de la web de los premios.

El jurado podrá acordar, si lo considera oportuno, el otorgamiento de un **Premio Excelencia COAS** a un/a arquitecto/a u oficina de arquitectura colegiados/as en Sevilla, en reconocimiento a su destacable trayectoria profesional.

Asimismo, el jurado podrá conceder **Premios Especiales COAS** a todas aquellas iniciativas ejemplares que hayan contribuido a la divulgación cultural o reconocimiento de la arquitectura en nuestra provincia. Podrán ser de muy diversa índole, desde programas de radio, asociaciones vecinales, proyectos educativos, agrupaciones de defensa del medioambiente y el patrimonio o iniciativas de la administración pública, entre otras.

Conocido el fallo del Jurado, se hará público y determinará la fecha de entrega de los premios, actos y publicidad, dando la máxima difusión a todo ello.

6. PREMIOS

Los Premios serán honoríficos y consistirán en un galardón, diseñado a tal efecto, para el autor o equipo autor de las obras, trabajos o actuaciones profesionales. También se otorgará un reconocimiento al organismo o entidad promotora de los trabajos premiados, así como al aparejador/a o al arquitecto/a técnico/a y/o a la constructora en su caso.

El COAS, en su interés por difundir las obras finalistas y premiadas, podrá organizar, antes o después de la entrega de Premios, una exposición pública de los trabajos. El lugar y fecha se anunciará oportunamente.

7. PLAZOS

El plazo para la presentación de los trabajos finaliza a las **12:00 horas del 22 de abril de 2019**.

Una vez registrada la documentación conforme a lo indicado en el apartado siguiente, se reportará un email justificante de la recepción del mismo. Previamente a la resolución del jurado se procederá a la comprobación de la constancia documental y a la resolución de las posibles incidencias por parte del Secretario del COAS.

Con posterioridad a su efectiva recepción, todas las propuestas recibidas quedarán disponibles para su análisis por parte de los miembros del Jurado. En fecha a determinar, de mutuo acuerdo entre los integrantes del Jurado, se procederá a una reunión plenaria para proceder a la discusión del fallo.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Por cada una de las obras, trabajos o actuaciones a presentar, se enviará un e-mail a la dirección premiosarquitectura@coasevilla.org con un enlace Wetransfer / enlace Dropbox.

- CARPETA GENERAL DE LA ENTREGA

Nombre del archivo: **X_NOMBRE DEL AUTOR/A**

Siendo **X_** el número de la categoría a la que se presenta (**de la 1 a la 7**).

Si se presentara más de una obra/trabajo o actuación a la misma, se añadirá la extensión “_1” o número, por orden, que corresponda.

Todas las obras presentadas se acompañarán de la correspondiente ficha de inscripción cumplimentada disponible en la página web PremiosCOAS:

- FICHA DE INSCRIPCIÓN

Nombre del archivo: **1_Ficha de Inscripción**

El COAS declina toda responsabilidad respecto a la autenticidad de los datos expresados por los/as participantes en las fichas de inscripción. Sólo los datos de esta ficha de inscripción serán los que figuren en cualquier información que la organización facilite sobre las obras.

La carpeta general de la entrega constará de dos partes, cada una con la documentación que se detalla a continuación:

- CARPETA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Nombre de la carpeta: **A_Presentación**

- CARPETA DE LA EXPOSICIÓN

Nombre de la carpeta: **B_Exposición**

Además de la ficha de inscripción, la documentación necesaria es la siguiente:

Para la presentación de solicitudes:

- AUTORIZACIÓN DEL AUTOR/A (En su caso)

Nombre del archivo: **0_Autorización**

Si la propuesta no es presentada por su autor/a, se precisa la conformidad expresa de éste con un breve escrito firmado donde exprese su autorización a otra persona u organismo a presentar su obra.

- ACREDITACIÓN FECHA FIN DE OBRA / TRABAJO / ACTUACIÓN

Nombre del archivo: **2_Fin de obra**

Documento acreditativo de la fecha de finalización de la obra/ trabajo/ actuación, debidamente visado por el COAS si fuera obligatorio. Podrá ser un certificado final de obra para obras de edificación, acreditación de la resolución administrativa de la aprobación, u otro tipo de documento que lo acredite debidamente para el resto de trabajos.

Para la categoría 3, 6 y 7, cuando se trate de un documento de planeamiento, será necesario haber obtenido como mínimo la Aprobación Inicial durante el período indicado en las presentes bases.

Para la categoría 4 bastará aportar documento acreditativo firmado por la propiedad y el autor de la fecha de entrega o finalización del trabajo.

Para la categoría 5 si se trata de publicación se justificará la fecha de publicación del trabajo. Si se trata de una tesis doctoral será la fecha de su lectura. Para patentes la fecha de inscripción de la misma, etc.

DOSSIER A3

Nombre del archivo: **3_Dossier A3**

Dossier en el que presentará toda la información gráfica, escrita y fotográfica que los/as autores/as consideren necesaria para la comprensión de la obra/trabajo con especificación de las escalas gráficas.

En la memoria del dossier se incluirá un apartado en el que se expresen las intenciones del proyecto/trabajo, así como el entorno en el que se desarrolló, pudiendo entrar en el contexto físico, económico y legal, así como en las relaciones establecidas con el cliente, constructor, administración, etc.

Características del dossier: máximo 10 formatos DIN A3, salvo para la Categoría 5 Investigación Arquitectónica en la que el dossier contendrá como máximo 3 DIN A3. En formato pdf, con resolución mínima de 300ppp (tamaño máximo de fichero 25Mb).

- DECLARACIÓN RESPONSABLE: firmada por los autores de las obras/trabajos en la que se manifieste que todas las fotografías y documentación gráfica que se aportan se encuentran libre de cualquier derecho de propiedad intelectual o industrial perteneciente a terceros y que puede ser difundida por el COAS en cualquier soporte.
- 3.1_Declaración responsable.**

Para la exposición pública:

FOTOGRAFÍAS

Nombre del archivo: **4_Fotografias**

Cuatro Fotografías del trabajo presentado, preferiblemente en color.

| Formato JPG o TIFF | medida mínima DIN A4 | 300 dpi | peso máximo 25 MB.

MEMORIA

Nombre del archivo: **5_Memoria**

Breve memoria explicativa.

| Formato Word | + | Formato PDF | Máximo 1500 caracteres.

Planimetría

Nombre del archivo: **6_Planos**

Una planta, un alzado, y una sección que el autor considere imprescindibles para la comprensión del trabajo.

Por uniformidad entre los trabajos a exponer, se ruega a los/as participantes que la planimetría a presentar no contenga texturas o tratamientos gráficos adicionales a los de Autocad. Los/as participantes podrán adjuntar más fotografías y planimetría si así lo desean, no se asegura que esta información adicional pueda estar presente en la exposición.

Para el montaje de la exposición a los autores de las propuestas premiadas o con áccesit se les podrá solicitar que aporten una mayor documentación, gráfica o escrita.

El material gráfico entregado, quedará en poder del COAS para su posible publicación, exposición y difusión, no devolviéndose a los autores.

Los autores de las obras y trabajos se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen, por lo que las fotografías presentadas deberán estar completamente libres de derechos.

El COAS no se hace responsable de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse del incumplimiento por los participantes de las bases de la convocatoria.

9. CESIÓN DE DERECHOS

La presentación de los trabajos a los Premios COAS implica la autorización de cesión al Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla y a la fundación FIDAS de los derechos del uso, difusión, distribución, comunicación pública, exhibición y reproducción que respondan a fines promocionales o culturales, sin limitación de ámbito temporal y territorial y sin someterlas a manipulación ni alteración, de este material que respondan a fines promocionales o culturales, tales como la publicación y exposición de los trabajos presentados. Se indicará debidamente el crédito correspondiente al autor/a o los autores/as de los trabajos y de las fotografías pudiendo aparecer en cualquier tipo de soporte, editado, impreso o digital vinculado con el COAS o con FIDAS y la difusión de sus actividades, incluido internet.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y DERECHO DE EXCLUSIÓN

La interpretación de estas bases corresponde al jurado de los Premios COAS. El COAS se reserva el derecho de excluir de la convocatoria a las propuestas presentadas que incumplan las presentes bases en cualquier forma, o cuando los trabajos presentados no hayan sido tramitados reglamentariamente para la obtención de los permisos o licencias pertinentes. La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases.